



ACUERDO No. CSJBOA24-107
28 de junio de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO - Identificado con el código 260419”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 26 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR23-328 del 31 de marzo de 2023, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 4 al 11 de junio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO* que se encuentra en vacancia definitiva.

NO. DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL
1	CHAMORRO RUIZ	YIRA ISABEL	22799931	630,43
2	MUNIVE BELTRAN	ANDREA DEL CARMEN	1143382024	629,59
3	ANAYA SANTIAGO	ALGIRO	73188675	626,38
4	BABILONIA MENDOZA	ALVARO ANDRES	1051446314	625,03
5	MARTINEZ SOTO	YERLENIS DEL CARMEN	1143383984	620,09
6	CARDONA ROSALES	ALAN ENRRIQUE	1047453856	618,59
7	OSORIO CORREA	NELSON RAFAEL	1045720042	605,03
8	SEGOVIA ARRAUTH	PEDRO NEL	8052566	603,94
9	LAMBIS FLOREZ	LUZ MARINA	1143378776	600,59
10	PANIZZA SALCEDO	MARIA MONICA	1047458607	595,65
11	LARA DIAZ	JOSE DAVID	1047427564	591,71
12	RODRIGUEZ DIAZ	MARTHA PATRICIA	1143338987	584,53

13	BITTAR SOCARRAS	JAIFA	1065377315	583,47
14	RAMOS SIERRA	VIVIANA MARIA	1047422817	573,21
15	TRESPALACIOS BOLIVAR	LUIS EDUARDO	1143346468	560,97
16	ATENCIO BERMUDEZ	FANY MARGARITA	1047417506	559,47
17	CHICO ARIAS	GLORIA ESTHER	1047419699	553,20
18	PAJARO LIGARDO	JOYCE PATRICIA	1044925592	545,70
19	CORTES CAMARGO	ANGIE PAOLA	1082981567	543,14
20	PACHECO BARRAZA	MARIA JOSE	1002377945	501,03
21	DIAZ POMBO	FRANCISCO JAVIER	1143381267	470,70

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG / MIAA / MMBV